



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de Septiembre de 2008.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz

**SU DESPACHO**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo de los Derechos de Niños/as y Adolescentes (Co.Ni.AR.), el siguiente Pedidos de informes:

**Autor:** Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti

**Firmantes:** Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta y Silvia René Horne.

1. Monto del presupuesto que dispuso el Ministerio de Familia, Consejo de los Derechos de Niños/as y Adolescentes (Co.Ni.AR.), para la ejecución del Programa de Servicio de Orientación y Seguimiento a niños y adolescentes en riesgo.
2. Explique si se cumplen los objetivos y fundamentos del Programa de Servicio de Orientación y Seguimiento a Niños y Adolescentes en Riesgo. Si es afirmativo, indique diagnóstico e informe situacional, estudios de prevalencia y metodología de abordaje.
3. Señale estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, de niños y adolescentes en riesgo dentro de la Provincia. De igual modo, informe indicadores evaluados, categoría del personal responsable en la recepción de denuncias e índice de cumplimiento a los mismos.
4. Describa el mecanismo de respuesta a las situaciones denunciadas y el destino del mayor número de derivaciones registradas. Grado de efectividad del Programa de servicio de Orientación y seguimiento a niños y adolescentes en riesgo.
5. Cómo ha sido el proceso evolutivo en el seguimiento de los casos detectados de niños y adolescentes en riesgo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Río Negro (Co.Ni.A.R.), a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA y Silvia Reneé HORNE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Monto del presupuesto que dispuso el Ministerio de Familia, para la ejecución del Programa de Servicio de Orientación y Seguimiento a Niños y Adolescentes en Riesgo.
2. Si se cumplen los objetivos y fundamentos del Programa. Si es afirmativo, indique diagnóstico e informe situacional, estudios de prevalencia y metodología de abordaje.
3. Estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, de niños y adolescentes en riesgo dentro de la provincia. De igual modo, informe indicadores evaluados, categoría del personal responsable en la recepción de denuncias e índice de cumplimiento a los mismos.
4. Mecanismo de respuesta a las situaciones denunciadas y el destino del mayor número de derivaciones registradas. Grado de efectividad del Programa de Servicio de Orientación y Seguimiento a Niños y Adolescentes en Riesgo.
5. Cómo ha sido el proceso evolutivo en el seguimiento de los casos detectados.

VIEDMA, 23 de septiembre de 2008.